



Entrenamiento Grupal de Regatas de Flota

Copa YCA Mar del Plata 2021

Fórmulas: ORC Club y PHRF

Autoridad organizadora: Yacht Club Argentino

Instrucciones de Regata

[DP] significa que la penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado, ser menor que la descalificación.

[NP] significa que ningún competidor podrá protestar una supuesta infracción a esta regla. Esto modifica RRV 60.1(a).

[SP] significa que la penalización por una infracción a esta regla es una penalidad estándar y puede ser aplicada por la Comisión de Regatas o Comité Técnico sin una audiencia, o una penalidad discrecional aplicada por el Jurado luego de una audiencia. Esto modifica RRV 60.2, 63.1 y A5.

1. REGLAS:

1.1. El entrenamiento se correrá bajo las “Reglas”, tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) de la World Sailing (WS) 2021-2024.

1.2. [DP] [SP] Regirán las Reglas Especiales WS para regatas de crucero y las prescripciones especiales del Yacht Club Argentino (YCA) en su carácter de Autoridad Nacional ORC de la Argentina, para regatas de Categoría 4.

1.3. Regirá el sistema de Penalidades Estándar por infracciones detectadas por inspecciones, publicado en el Programa e Instrucciones de Regatas a Vela del YCA.

1.4. [DP] [NP] Regirá el Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (REGINAVE).

1.5. [DP] [NP] Regirá el Protocolo Covid-19 vigente del YCA.

1.6. Las siguientes Reglas se modifican como siguen:

1.6.1. Se modifica RRV 44.1, sustituyendo los dos giros por un giro.

1.6.2. Se modifica “Señales de Regata” del RRV de la siguiente manera: cuando sea arriada la bandera de AP del CIS (inteligencia) en tierra, se reemplaza “1 minuto” por “no menos de 60 minutos”.

1.7. En caso de existir alguna diferencia entre el Aviso de Regata (AR) y estas Instrucciones de Regata (IR), prevalecerán estas últimas. Esto modifica RRV 63.7.

2. CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

2.1. Todo cambio en las IR se publicará hasta 2 horas antes del horario previsto para la partida del primer entrenamiento programado para ese día, excepto cambios en el programa de entrenamientos que adelanten el horario de partida se publicarán antes de las 20 horas del día anterior al que tenga efecto.

2.2. De acuerdo a RRV 90.2(c), la Comisión de Regata (CR) podrá realizar cambios verbales en el agua, hasta la señal de atención de la Fórmula o Clase respectiva en donde aplicará dicho cambio. Para ello izará la bandera “L” del CIS en la embarcación de CR y se informará el cambio a los competidores por radio VHF o a viva voz.

3. [DP] [NP] COMUNICACIONES:

3.1. El Tablero Oficial de Avisos (TOA) estará ubicado en la sede Puerto de Yachting del YCA Mar del Plata.

3.2. Todos los barcos deberán llevar abordo radio VHF con por lo menos, la capacidad de comunicarse en los canales 9, 16, 71,72.

3.3. La Oficina de Regata estará ubicada en el Puerto de Yachting del YCA Mar del Plata. Teléfono: 223 480-0242 o 223 489-5360, mail: ycamdp@gmail.com

3.4. En el agua la Comisión de Regatas (CR) transmitirá información a los competidores por radio VHF Canal 71.

3.5. Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones orales o de datos mientras esté en entrenamiento, ni recibirá comunicaciones orales o de datos, que no puedan estar disponibles para todos los barcos.

4. [DP] [NP] CODIGO DE CONDUCTA:

Los competidores y las personas de apoyo deberán cumplir con las solicitudes razonables del Oficial de Regata.

5. SEÑALES HECHAS EN TIERRA:

Las señales visuales en tierra serán desplegadas en el Palo Militar de la sede Puerto Deportivo.

6. PROGRAMA DE ENTRENAMIENTOS:

Se han programado 5 entrenamientos. Los días y horarios serán los siguientes:

6.1. **Miércoles 24 de marzo, INICIO**

11:00 hs. Partida – Entrenamiento Regata de Persecución

6.2. **Sábado 10 de abril, OTOÑO**

12:00 hs. Reunión de Timoneles

14:00 hs. Partida

6.3. **Sábado 19 de junio, ANIVERSARIO**

12:00 hs. Reunión de Timoneles

14:00 hs. Partida

6.4. **Sábado 18 de septiembre, PRIMAVERA**

12:00 hs. Reunión de Timoneles

14:00 hs. Partida

6.5. **Sábado 13 de noviembre, CLAUSURA**

12:00 hs. Reunión de Timoneles

14:00 hs. Partida

7. BANDERAS DE CLASE:

Para las partidas se utilizarán numerales del Código Internacional de Señales (CIS) para cada Fórmula los cuales se detallan a continuación:

a) Fórmula PHRF: numeral 1.

b) Fórmula ORC Club: numeral 2.

8. AREA DE ENTRENAMIENTOS:

La cancha de entrenamiento será fondeada frente a la Ciudad de Mar del Plata.

9. RECORRIDOS:

Serán descriptos en el Anexo 1 - Recorridos entregado en la reunión de timoneles.

10. MARCAS:

Serán descriptas en el Anexo - Recorridos entregado en la reunión de timoneles.

11. PARTIDA:

11.1. Los entrenamientos serán largados utilizando el Sistema de la Regla 26 del RRV haciendo la siguiente modificación: cinco minutos antes de la señal de atención de la primera partida de la Serie o Fórmula se izará la bandera color Naranja, con una señal acústica. Se tomarán los tiempos a partir de las señales visuales; no se tomará en cuenta la falta de señal acústica.

11.2. Las sucesivas Fórmulas o Series se largarán a continuación, de acuerdo con lo informado en la reunión de timoneles.

Señal	Bandera y señal acústica	Acción	Minutos faltantes
Pre Atención	Bandera "Naranja"; 1 sonido	Izar	10
De Atención	Bandera #1 CIS; 1 sonido	Izar	5
Preparatoria	'P', 'I', 'Z', 'Z' con 'I', o "Negra"; 1 sonido	Izar	4
De un minuto	Bandera preparatoria; 1 sonido	Arriar	1
De Partida	Bandera #1 CIS; 1 sonido	Arriar	0

12. LINEA DE PARTIDA:

12.1. Estará determinada por la línea imaginaria que pasa entre el mástil de la embarcación de la CR y una boya inflable o una marca definida en el recorrido indicado en la reunión de timoneles. En caso de necesidad, en un recorrido Barlovento – Sotavento la línea de partida podrá ser establecida utilizando la boya de sotavento del recorrido. La C.R. podrá fondear un sparbuoy en proximidades de la lancha que será considerado como límite únicamente. Los barcos no podrán partir entre este sparbuoy y la lancha de la C.R. La línea será levantada 15 minutos después de haber sido dada la señal de partida.

12.2. [DP] [NP] Los barcos cuya señal de atención no ha sido desplegada se mantendrán apartados del área de partida y de los barcos cuya señal de atención ha sido hecha.

13. BARCOS PASADOS EN LA PARTIDA:

13.1. Además de lo dispuesto en RRV 29.1 (Llamada Individual), la CR intentará llamar a aquellos barcos pasados mediante alta voz o por radio VHF canal 71. La omisión o error de esta acción no será causal de Pedido de Reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).

13.2. Para los Recorridos Barlovento – Sotavento y Marcas Fijas los barcos no podrán partir luego de transcurridos 15 minutos desde su señal de partida. Su partida no será válida, y se lo clasificará DNS. Esto modifica RRV A4.

14. CAMBIOS DE RECORRIDO:

Serán descriptos en el Anexo 1 - Recorridos entregado en la reunión de timoneles.

15. LINEA DE LLEGADA:

15.1. Estará determinada por la línea imaginaria que pasa entre el mástil de la embarcación de la CR con bandera azul y una boya inflable o marcas definidas en el recorrido indicado en la reunión de timoneles.

15.2. El detalle de la ubicación de las líneas de llegada será descripto en el Anexo 1 - Recorridos entregado en la reunión de timoneles.

16. SISTEMA DE PENALIZACION:

16.1. [DP] [NP] El barco que se penalice por las Reglas RRV 44.1 y RRV 44.2 deberá informarlo a la CR después de llegar. El tiempo límite para presentar este informe será el mismo que el de protestas según corresponda.

16.2. El Jurado podrá establecer penalizaciones de tiempo, de puestos o de puntaje a su exclusivo criterio. Esto modifica RRV 64.1.

16.3. Penalizaciones y bonificaciones de tiempo: cuando se penalice a un barco con un tiempo de recargo, éste será agregado al tiempo real y con esto se calculará el tiempo corregido correspondiente. Cuando se bonifique a un barco con tiempo, se procederá en forma similar, pero descontando el mismo al tiempo real y luego calculando el tiempo corregido. Esto modifica RRV 64.2.

16.4. [DP] Si la CR toma conocimiento que una embarcación en entrenamiento ha infringido las Reglas del Reglamento para Prevenir los Abordajes (RIPPA) y/o el Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (REGINAVE), podrá presentar una protesta.

17. LIMITE DE TIEMPO:

Será de 3 horas a partir de la hora de partida del Entrenamiento. Esto modifica RRV 35.

18. SOLICITUDES DE AUDIENCIAS:

18.1. Un barco que protesta deberá informar inmediatamente de haber llegado a la CR de su intención de protestar y contra quien lo hace.

18.2. Las protestas deberán presentarse por escrito en los formularios oficiales correspondientes. El plazo para la presentación de las protestas vencerá una (1) hora después de haber cruzado la línea de llegada.

18.3. Los números de vela y nombre de los yates protestados, además del lugar de la Audiencia, se publicarán en el TOA, siendo este único medio de notificación y será obligación de cada participante consultarlo.

18.4. La audiencia de la Comisión de Protesta (CP) se llevará a cabo una vez vencido el plazo de presentación. La ausencia de alguna de las partes interesadas no será obstáculo para que la CP se expida sobre el caso.

19. DETERMINACION DE PUESTOS:

19.1. La nómina de barcos inscriptos, división por series, y handicaps serán dados a conocer en el TOA antes de la partida.

19.2. **Fórmula ORC:** se utilizará el sistema PCS Coastal – Long Distance. El método adoptado para dar puntaje en una entrenamiento, así como los vientos elegidos y las distancias de los recorridos, no serán motivo de protesta o de pedido de reparación. Esto modifica RRV 60.1(b) y 62.1(a).

19.3. **Fórmula PHRF:** se utilizará el sistema de tiempo en distancia.

20. CLASIFICACION DE ENTRENAMIENTOS Y CAMPEONATO, VALIDEZ Y DESCARTES:

20.1. La clasificación de cada entrenamiento se hará por tiempos corregidos y se asignarán puntos en base a los puestos obtenidos en su serie.

20.2. Para el cómputo de puntos de los barcos que son descalificados (DSQ), largan pasados (OCS), no largan (DNS) o no llegan en un entrenamiento (DNF), se tomará el total de inscriptos de cada Serie o General en cada entrenamiento más un punto.

20.3. Para el cómputo de puntos de los barcos que no participan (DNC) en un entrenamiento se tomará el total de inscriptos de su Serie o General en el Campeonato más un punto.

20.4. El Campeonato será válido con tres (3) entrenamientos corridos. No habrá descartes.

21. VIENTO LÍMITE:

21.1. Para todas las Fórmulas no se largará un entrenamiento si los registros de viento en la lancha de CR son menores a 5 nudos o mayores a 25 nudos.

21.2. La CR resolverá la partida del entrenamiento con la señal de atención de la primera Serie o Fórmula, cualquier variación posterior en la intensidad de viento no se tendrá en cuenta para las siguientes largadas programadas de ese entrenamiento.

22. [DP][NP] REGLAS DE SEGURIDAD:

22.1. Un barco que abandona el entrenamiento deberá comunicarlo inmediatamente por radio VHF canal 71 o al teléfono al 223 480-0242 / 223 489-5360.

22.2. Se recomienda fuertemente al propietario o timonel de la embarcación exigir el uso de dispositivos de ayuda a la flotación para toda su tripulación en los entrenamientos cuando las condiciones meteorológicas así lo aconsejan.

21. [DP][NP] [SP] VERIFICACIONES DE EQUIPO Y MEDICIONES:

21.1. La CR de la Autoridad Organizadora del Campeonato podrá inspeccionar, a su criterio, a los yates participantes sobre cualquier aspecto, elementos de seguridad, medición, peso de tripulación, etc., antes de la partida o al finalizar cada una de los entrenamientos.

21.2. Los barcos deberán estar a disposición de la CR para inspeccionarlos. La lista de los barcos a inspeccionar podrá ser anunciada en el TOA o al cruzar la línea de llegada en cada entrenamiento. Una negativa o reticencia a facilitar la inspección podrá ser considerada un grave mal comportamiento, en los términos de RRV 69.

21.3. Las inspecciones de medidas podrán ser parciales. A los efectos del recalcu del rating que requiere la regla 8 del Reglamento de PHRF, se dará por sentado que las medidas no inspeccionadas coinciden con las declaradas.

21.4. Para la Fórmula ORC Club serán aplicables las Penalidades Alternativas por Infracciones detectadas por Inspecciones, publicadas en el Programa e Instrucciones de Regatas a Vela del YCA.

22. MENORES:

Para el caso de tripulantes menores de 18 años, se deberá presentar el consentimiento de los titulares de la patria potestad para su participación y aceptación de las Reglas, siendo responsabilidad del propietario del yate o de su representante informar la participación de los menores y acompañar a la inscripción la conformidad de los responsables legales. Se tomará como válido el trámite realizado ante la FAY, si el/la menor figura en el listado publicado en su web.

23. PREMIOS:

23.1. Se otorgarán premios a las Series de cada Fórmula de la siguiente manera: Uno (1) si hay tres barcos inscriptos, dos (2) si hay hasta cinco (5) barcos inscriptos, tres (3) si hay seis (6) o más barcos inscriptos.

23.2. En caso de que una Fórmula o Serie no junte 3 barcos para establecerse como tal, no se coronará ningún Campeón de esa Fórmula o Serie.

23.3. Para coronarse Campeón de una Fórmula o Serie se requerirá haber participado en al menos tres (3) entrenamientos del Campeonato.

23.4. La Entrega de Premios del Campeonato se realizará una vez finalizado el entrenamiento CLAUSURA en la sede del Puerto Deportivo del YCA.

24. LIBERACION DE RESPONSABILIDAD Y DECISIÓN DE REGATEAR:

Los competidores aceptan regirse por el RRV 2021-2024, las IR y el AR. Aceptan expresamente la "Regla Fundamental 3 Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en un entrenamiento o de continuar regateando, es exclusiva del barco". Aceptan que la responsabilidad exclusiva e ineludible de las condiciones marineras de cualquier yate que participa en este Campeonato, su aparejo, el equipo de seguridad a bordo y la capacidad, el comportamiento y la vestimenta de la tripulación es del propietario/responsable del barco.

Como participantes aceptan que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, auspiciantes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente), autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y auspiciantes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente) y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir, y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por lo que aceptan someterlo a arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

También aceptan asumir la responsabilidad parcial y total por todos los daños causados a terceros o a sus pertenencias, a su persona o a sus pertenencias, en tierra y en el agua como consecuencia de su participación en la entrenamiento, y por la presente liberan de responsabilidad de cualquier daño propio y/o a terceros y aceptan mantener indemne al YACHT CLUB ARGENTINO, sus empleados, agentes y sponsors (y sus afiliadas en

particular, pero no en forma excluyente), y sus representantes con respecto a cualquier reclamo que pudiera surgir.

25. ARBITRAJE:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza que exceda el marco decisorio establecido por el RRV de la WS pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los competidores, otros participantes, a la AO, o a cualquier parte nombrada en el párrafo 24 entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, con sede en Argentina. El Tribunal competente establecerá las normas de procedimiento y su laudo será vinculante, definitivo e inapelable, renunciando los participantes a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

26. ASISTENCIA MEDICA:

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto podrá consignar en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará a dónde desea ser trasladado para su atención.

INFORMACIÓN DE INTERES GENERAL:

El comité organizador recuerda a todos los participantes que, con el fin de evitar accidentes o inconvenientes con el tráfico de embarcaciones dentro del puerto local, la Prefectura Mar del Plata solicita a los Timoneles el cumplimiento a las siguientes Normas:

- Cumplimentar en la Marinería de su Club con el Rol de Navegación.
- Comunicarse por VHF Canal 9 con la estación PNA L2U (Lima Dos Uniform) y solicitar autorización antes de utilizar el canal de acceso y egreso al Puerto, informando que participará del entrenamiento programado.

Se recuerda que es responsabilidad de los participantes contar a bordo con los elementos de seguridad requeridos por las reglamentaciones de Prefectura Naval Argentina.

Oficina de Regata: Yacht Club Argentino – Sede Mar del Plata

Puerto Deportivo - Mar del Plata - Argentina
Tel. (+54) 223 451-1287 - (+54) 223 480-0242
ycamdp@gmail.com - www.yca.org.ar